

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57**

#### SEVILLA LA NUEVA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes:

- MC 12/2021 Modalidad de transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos de distintas Áreas de Gastos.
- MC 13/2021 Modalidad Crédito Extraordinario con bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificaciones de créditos número 12/2021 (Modalidad de transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos de distintas Áreas de Gastos) y 13/2021 (Crédito Extraordinario con bajas de créditos de otras aplicaciones), por acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 30 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/26.317/21)

